En la ciudad de Sevilla a diez y ocho dias del mes de septiembre de mil y quinientos y sesenta y cinco años se juntaron el Corregidor Justicia y Regimiento de la dicha ciudad a su Cabildo y ayuntamiento y estando en el Francisco Martinez Guillen y Domingo Martinez alcaldes ordinarios de la dicha ciudad y asistiendo por ante mi el escribano y fiel de los dichos Francisco Martinez Guillen y Bartolomeo Cano y alonso Martinez Guillen y alonso Martinez y alonso Sanchez y alonso Sanchez y el dicho Regidor y el dicho Procurador Juan Martinez Sandia dicho Regidor y estando en el dicho Cabildo como tal Corregidor nombraron a alonso Martinez siguente y asistiendo a Xacinto Martinez secretario de esta ciudad a alonso Martinez siguente

Para ser cobrado 8 mrs de franceses

Dijeron que. Para el cobranza de ocho maravedis cada dia de los franceses que asienten en la Tablilla no se pagan a Francisco de Ramos Regidor al que se le notifique lo acepte y de el no se pagan en Juan Martinez Chinchilla de que administrador atentos es sacerdote el dicho Juan Martinez

que se de a alonso de Canova sacerdote Procurador de esta Tablilla y Procurador de esta ciudad sin quinta Reales por seguir el pleito solo que trata dicho Sacerdote en razon de que se defenda de el nombramiento que tiene de administrador de la Tablilla